



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

29 ABR. 2002

RES.H No. 503-02

Exptes.Nos. 4.117-02

VISTO:

La elevación efectuada por la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, mediante el cual proponen el dictado de Cursos Extracurricular de Idiomas: Francés; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 121-02, aconseja Favorablemente a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Ad-referendum del Consejo Directivo

R E S O L U C I O N

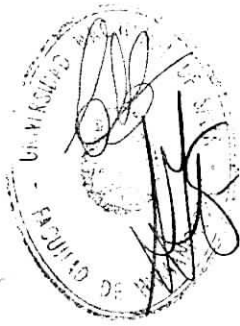
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso extracurricular de IDIOMA: FRANCÉS, el que estará a cargo de la docente responsable de la especialidad y se desarrollará entre los meses de abril a junio-agosto a octubre.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el curso mencionado en el Art.1º., serán destinados a docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario e interesados al medio y tendrá una duración aproximada de setenta (70) horas.-

ARTICULO 3º.- APROBAR el programa presentado para la redacción de los contenidos del Idioma.-

ARTICULO 4º.- DEJAR establecido que el curso será autofinanciado, por lo cual se aplicará un arancel mensual diferenciado y vigente a partir de la iniciación de los mismos, según se detalla a continuación:

- A) Docentes de la Universidad: \$ 15.00.- (Pesos quince)
- B) Interesados del medio: \$ 20.00.- (Pesos veinte)
- C) Estudiantes y PAU de la UNSa. \$ 20.00.- (Pesos diez)





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. - 503-021

ARTICULO 5o.- DISPONER que los fondos serán destinados a la compra de material didáctico, equipamiento y otros gastos de perfeccionamiento docente y que los profesores que dicten los cursos tendrán a su cargo la administración de lo recaudado en concepto de arancel.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los Departamentos Docencia, Lenguas Modernas, Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable y a Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

